

PLAN REGIONAL CONVIVENCIA ESCOLAR

EN EL
MARCO
DEL
BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL
2023



convivencia escolar

●●● REGIÓN SAN MARTÍN ●●●



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

“Convivencia escolar, **inclusiva e** intercultural”

“,

”



convivencia escolar
... REGIÓN SAN MARTÍN ...

ÍNDICE

I. DATOS INFORMATIVOS:	4
II. FUNDAMENTACIÓN:	5
III. DIAGNÓSTICO DE ALERTAS SOCIOEMOCIONALES EN LA REGIÓN SAN MARTÍN	6
3.1. DATOS DE LA PLATAFORMA SISEVE 2013-2022	6
3.2. DATOS DEL MONITOREO REGIONAL A LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2022, REALIZADO A LAS 10 UGEL.	7
3.3. DATOS DE SUICIDIO, INTENTO DE SUICIDIO Y OTROS DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2022	10
3.4. METAS DE ATENCIÓN: EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA Y EDUCACIÓN SUPERIOR	14
3.5. PERFIL DE LOS DOCENTES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN	18
3.6. DEMANDAS DE ACCIONES Y TEMÁTICAS FORMATIVAS DOCENTES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN	18
3.7. CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, REGIÓN SAN MARTÍN, NOVIEMBRE 2022	19
IV. OBJETIVOS	21
4.1. GENERAL:	21
4.2. ESPECÍFICOS:	21
V. BASE NORMATIVA	21
VI. ALCANCE	22
VII. MARCO TEÓRICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:	23
7.1. DIMENSIONES DE LA TUTORÍA	23
7.2. CONVIVENCIA ESCOLAR:	23
7.3. LÍNEAS DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	24
1. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:	25
2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	28
3. ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	29
VIII. RESPONSABILIDADES DE LA DRE O LA QUE HAGA SUS VECES:	31
IX. ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO:	31
9.1. DIMENSIONES DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	32
X. FOCALIZACIÓN	32
XI. MATRIZ OPERATIVA:	34
XII. FINANCIAMIENTO:	38
XIII. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	38
XIV. INFORME FINAL:	40

Plan regional convivencia escolar en el marco del bienestar socioemocional 2023

Dirección Regional de Educación San Martín

I. DATOS INFORMATIVOS:

- a) Gobierno Regional : San Martín
- b) Gerencia : Desarrollo Social-GRSM
- c) Gerente de Desarrollo Social : Claudia Vásquez Panduro
- d) Dirección Regional de Educación : San Martín-DRESM
- e) Director Regional : Alfonso Isuiza Pérez
- f) Área : Dirección de Gestión Pedagógica
- g) Director del área : Enilma García Castillo
- h) Especialista de Convivencia Escolar : Erika Vegas Yangua
- i) Ejecución de trabajo : Presencial
- j) Periodo de ejecución : 2023
- k) Integrantes del Equipo Técnico Regional (ETR) de gestión del bienestar 2023 de la Dirección Regional de Educación de San Martín:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA DRE SAN MARTÍN	CARGO EN EL EQUIPO TÉCNICO
1.	Alfonso Isuiza Pérez	Director Regional de Educación	Presidente
2.	Enilma García Castillo	Director de Gestión Pedagógica	Vicepresidente
3.	Erika Vegas Yangua	Especialista de Convivencia Escolar Regional	Secretario Técnico
4.	Lolin Muñoz Rivero	Director de Operaciones	Miembro
5.	Augusto Widerhal Meléndez Arévalo	Jefe de Operaciones	Miembro
6.	Jhon Elvis Rivera Rojas	Asistente Administrativo	Miembro
7.	Oscar Jovani Zambrano Infante	Especialista de Educación Inicial	Miembro
8.	Sonia Hernández Gómez	Especialista de Arte	Miembro
9.	Glenda Reátegui Rubio	Especialista de Educación Inicial	Miembro
10.	Pablo Mesía Barbaran	Especialista de Educación Primaria	Miembro
11.	Carlos Gustavo Montalvo Lingán	Especialista de Educación Secundaria-Comunicación	Miembro
12.	Virino Lucana Santillán	Especialista de Educación Primaria	Miembro
13.	Wilson Gárate Piña	Especialista de Educación Primaria	Miembro
14.	Cesar Samuel Villaverde Rodríguez	Especialista de Educación Secundaria -Matemática	Miembro
15.	Hipólito Percy Barbaran Mozo	Especialista de Educación Secundaria -Matemática	Miembro
16.	José Luis Trigoso Paredes	Especialista de Educación Secundaria-Ciencia y Tecnología	Miembro
17.	Javier Edgardo Díaz Chávez	Especialista de Educación Secundaria -Educación Física	Miembro
18.	Hans Freddman Salas Carbajal	Especialista de Educación Básica Especial	Miembro

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA DRE SAN MARTÍN	CARGO EN EL EQUIPO TÉCNICO
19.	Juan Carlos Sandoval Isla	Especialista en planificación y presupuesto	Miembro
20.	Segundo Manuel Flores Maldonado	Responsable del Área de Abastecimiento	Miembro

II. FUNDAMENTACIÓN:

En el año 2022, en la región San Martín se han reportado 463 casos de violencia escolar registrados en la Plataforma SISEVE-MINEDU, el mismo que representa un crecimiento exponencial a comparación del año 2019, donde solo se reportaron 13 casos (tiempo de aislamiento social). De estos 463 casos, 230 corresponden a violencia física, 108 violencia psicológica y 125 casos de violencia sexual. Así mismo analizando la población donde se suscitó los casos de violencia escolar, 310 fueron entre estudiantes y 153 casos del personal de la I.E hacia estudiantes.

Haciendo un análisis de estas estadísticas podemos encontrar que la violencia es una pandemia social de muchos años atrás; no obstante, tenemos actores de la comunidad educativa que han sido sensibilizados y ponen de conocimiento estos casos que se suscitan en el ámbito escolar. Así mismo, otro factor influyente es la evolución de la tecnología y llevando al ámbito educativo ha representado un avance para nuestro sector, pero también un riesgo, ya que el uso indebido ha generado un incremento de casos de violencia, acoso escolar y sexual, como también mayor exposición y viralización de conductas violentas e inadecuadas por parte de los estudiantes en las redes sociales. Otras problemáticas que año a año vienen afectando el desarrollo escolar de los estudiantes son: deserción escolar, embarazo adolescente, consumo de alcohol y drogas, abandono parental, comportamientos disruptivos, pobreza, entre otros. Durante el año 2022 se ha evidenciado una gran necesidad de fortalecer las capacidades a los Comités de Gestión del Bienestar y que la Tutoría se apropie de la importancia que le corresponde en la práctica pedagógica, que los docentes fortalezcan sus habilidades intra e inter personales para brindar soporte socioemocional y construir planes que atiendan a la necesidad de los estudiantes. Por otro lado, otro factor influyente es el desconocimiento de herramientas psicológicas que conduzca a generar buen trato basadas en el respeto y la amabilidad.

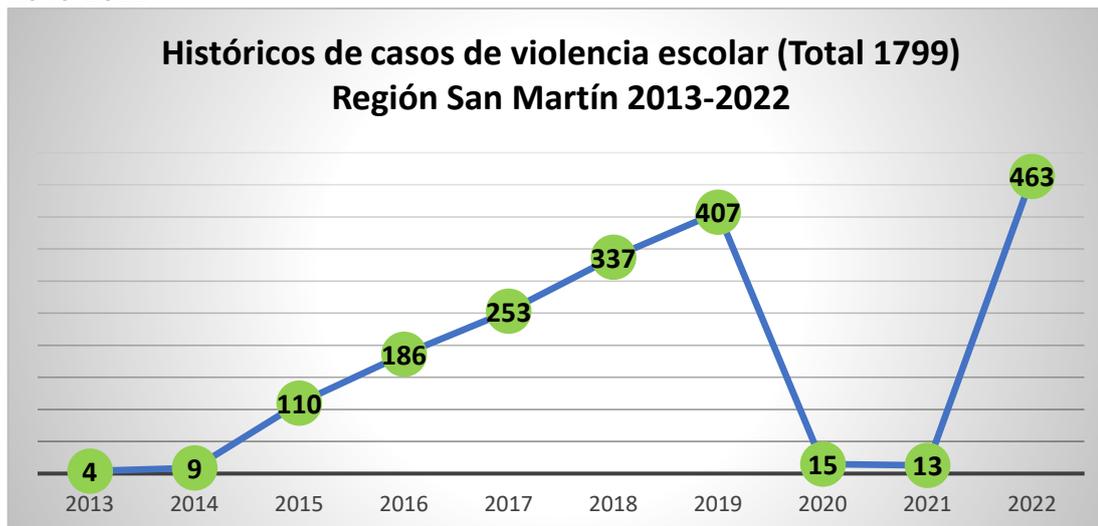
Frente a esta realidad, la atención a la problemática requiere de un plan de acción que aterrice en tareas específicas y viables que logren un impacto positivo en beneficio de la comunidad educativa de la región San Martín. Para ello se propone el Plan Regional Convivencia Escolar en el marco del Bienestar Socioemocional 2023, documento que acoge actividades dirigidas a directores de UGEL, especialistas, autoridades, trabajadores de DRE, enmarcadas en 2 líneas de acción: asistencia técnica y monitoreo, pero estas están alineadas a las 6 dimensiones de la gestión de la convivencia escolar. Entre las actividades a implementar son: AT (Asistencia técnica) el elaboración de Planes locales de Convivencia Escolar de UGEL en el marco del Bienestar Socioemocional; seguimiento y monitoreo a la atención de casos de violencia de años pasados; webinar sobre fortalecimiento de capacidades en la implementación del compromiso de gestión 5 (Afiliación a la plataforma SISEVE, Libro de Incidencias, Libro de ocurrencias, Comité de Gestión del Bienestar y Plan TOECE); AT de introducción de la gestión escolar, dirigido a los nuevos profesionales que se incorporan a las UGEL; uso del protocolos para atención de casos de violencia escolar (normativa actualizada) y uso del libro de registro de incidencia, ocurrencias y visitas; AT en implementación de los Comités de Gestión del Bienestar, AT para la implementación del proyecto de libreta de calificaciones hacia padres, madres y/o tutores; campaña lúdica: ¡Oy cho, vamos a jugar!-juegos tradicionales, implementación de actividades interactivas denominada: "Me divierto entre patas" (actividades físicas,

lúdicas y/o artísticas) dirigido a los trabajadores de la DRE San Martín; campaña regional "San Martín le saca tarjeta roja a la violencia"; monitoreo a la gestión de la convivencia escolar en las UGEL; reunión y/o articulación con autoridades involucradas en velar por el interés superior del niño y otras actividades necesarias.

III. DIAGNÓSTICO DE ALERTAS SOCIOEMOCIONALES EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

3.1. DATOS DE LA PLATAFORMA SISEVE 2013-2022

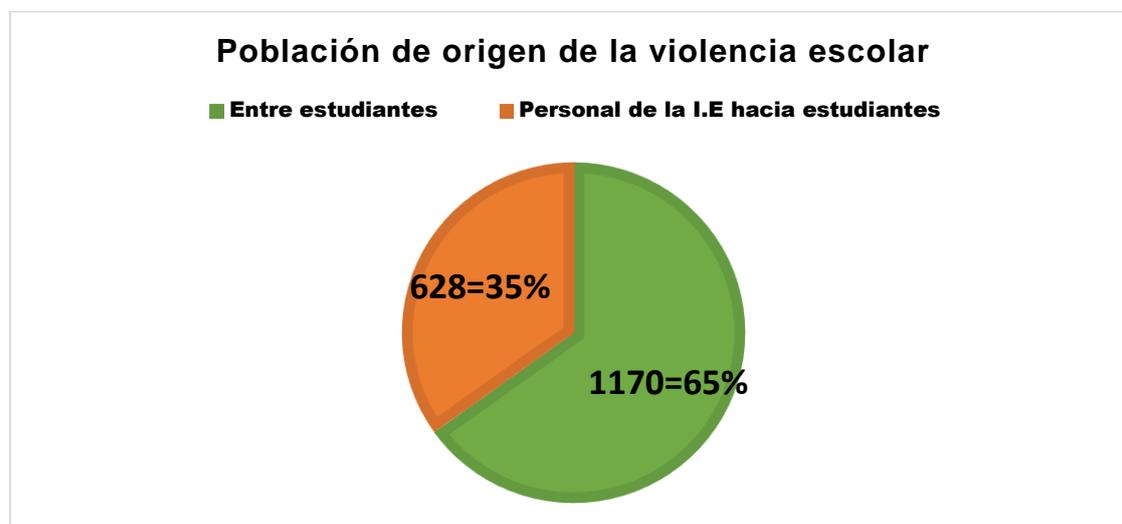
Gráfico N° 01: Históricos de casos de violencia escolar de la región San Martín 2013-2022



Fuente: Plataforma SISEVE, elaboración propia DRESM

Interpretación: Analizando este gráfico, se puede apreciar la evolución en la cultura de reporte en la plataforma SISEVE, como el incremento de casos de violencia escolar a 1799. Pero llama mucho la atención los 3 últimos años, el 2020 y 2021 se aprecia 15 y 13 casos de violencia escolar y este fenómeno se debe a que estuvimos en aislamiento social, donde la enseñanza y aprendizaje era en modalidad virtual, pero al año pasado se contó con un incremento exponencial de 13 a 463 de violencia (física, psicológica y sexual).

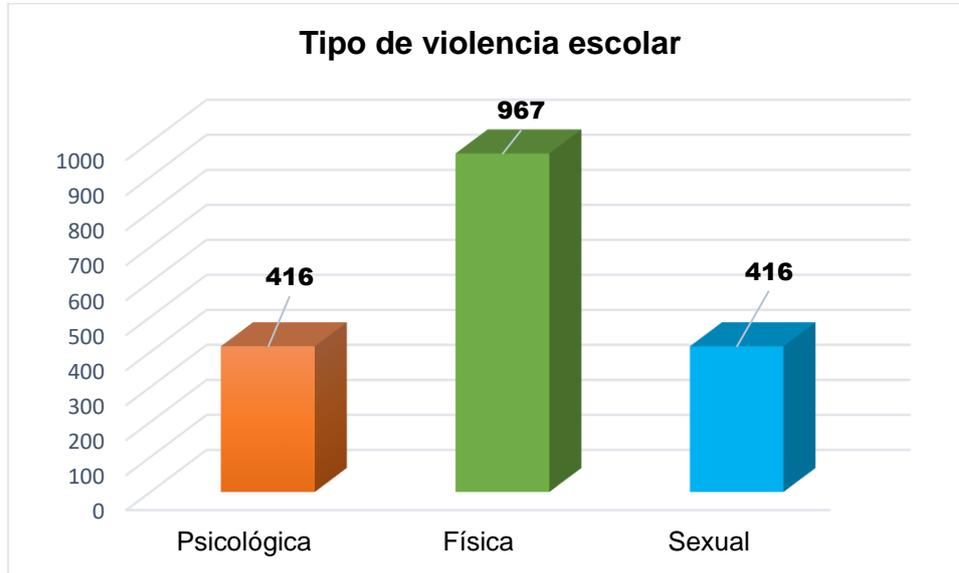
Gráfico N° 02: Tipo de reporte de violencia escolar, diferenciado por poblaciones



Fuente: Plataforma SISEVE, elaboración propia DRESM

Interpretación: En el gráfico 2, se observa que de 1799 casos de violencia escolar reportados desde el 2013 al 2022, 1170 corresponden a casos de violencia suscitados entre estudiante y 628 del personal de la I.E hacia estudiantes.

Gráfico N° 03: Tipo de violencia (física, psicológica y sexual)



Fuente: Plataforma SISEVE, elaboración propia DRESM

Interpretación: En este gráfico se identifica que de 1799 casos de violencia escolar reportados en entre los años 2013 al 2022, 967 son de violencia física, 416 de violencia sexual y psicológica.

3.2. DATOS DEL MONITOREO REGIONAL A LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2022, REALIZADO A LAS 10 UGEL.

Tabla N° 01: Implementación de los Comités de Gestión del Bienestar en II.EE de la región San Martín durante el año 2022.

COMITÉS DE GESTIÓN DEL BIENESTAR	
UGEL	N° II.EE Focalizadas
MOYOBAMBA	30
EL DORADO	32
HUALLAGA	40
PICOTA	30
TOCACHE	32
RIOJA	38
MARISCA C.	32
SAN MARTÍN	30
BELLAVISTA	30
LAMAS	35
TOTAL	329

Fuente: INFORME N° 028-2022-GRSM-DRE/DGP/EVY-Monitoreo regional 2022.

Interpretación: En el tabla N°01 se aprecia que los Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL han brindado asistencia técnica para la implementación y funcionamiento de los Comités de Gestión del Bienestar según la focalización de la misma UGEL. Lo que significa que en el año (2022) la región San Martín contó con

329 II.EE que implementaron el Comité de Gestión del Bienestar (reconocidas con acto resolutivo emitida por las II.EE), donde trabajaron en el marco de los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la educación básica", aprobados con RVM N° 212-2020- MINEDU y de la implementación de las líneas de acción señaladas por los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes", aprobados con Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Finalmente es importante señalar que los integrantes del comité de gestión del bienestar son: director/a, coordinador/a de tutoría, responsable de convivencia por nivel educativo, 01 responsable de inclusión, 01 representante de las familias, 01 representante de las y los estudiantes.

Tabla N° 02: Implementación de Planes locales de Convivencia Escolar en las UGEL año 2022

UGEL	N° RD del Plan Local de Convivencia por UGEL 2022
Tocache	RD N°001426-2022-UGEL Tocache
Mariscal Cáceres	RD N° 0725-2022-UGEL Mariscal Cáceres
Bellavista	RD N° 1075-2022 UGEL Bellavista
Picota	RD N° 0788-2022-UGELL Picota
San Martín	RD N° 1529-2022-UGEL San Martín
El Dorado	RD N° 0616-2022-UGEL El Dorado
Lamas	RD N°0116-2022-UGEL Lamas
Rioja	RD N°1459-2022-UGEL Rioja
Moyobamba	RD N°1702-2022-UGEL Moyobamba
Huallaga	RD N° 000516-2022-UGEL Huallaga

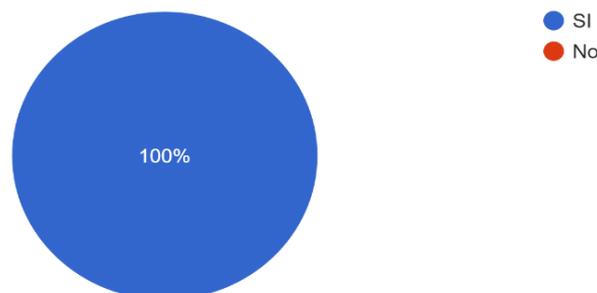
Fuente: INFORME N° 028-2022-GRSM-DRE/DGP/EVY-Monitoreo regional 2022.

Interpretación: En la tabla N° 02 durante el 2022 se evidencia que las 10 UGEL contaron con Plan Local de Convivencia Escolar reconocido con acto resolutivo, lo que les permitió trabajar actividades enfocadas a la promoción de una buena convivencia, prevención y atención de la violencia escolar.

Gráfico N°03: II.EE focalizadas que implementan el directorio de instituciones aliadas en prevención y atención de casos de violencia escolar y línea SISEVE - 080076888

19.- Conoce si las II.EE cuentan con directorio actualizado para pedir apoyo oportuno a sus instituciones aliadas en casos de violencia escolar (Línea SiseVe - 080076888 y Línea 100).

10 respuestas



Fuente: INFORME N° 028-2022-GRSM-DRE/DGP/EVY-Monitoreo regional 2022.

Interpretación: Respecto al gráfico N°03, durante el proceso de monitoreo a convivencia escolar en las UGEL durante el 2022, se encuentra que en 415 II.EE focalizadas (por los diversos profesionales ECEU/EICE/SP) en convivencia escolar cuentan con directorio actualizado para pedir apoyo oportuno a sus instituciones

aliadas en casos de violencia escolar (Línea SISEVE – 080076888, Línea 100, etc.), así también indican haber brindado asistencia técnica y/o acompañamiento para la implementación del Libro de registro de incidencias, cuaderno de ocurrencias y cuaderno de visitas. Este dato es tomado de los informes y fichas de monitoreo realizado por los ECEU.

Tabla N° 03 Nivel de ejecución del Plan Local de Convivencia Escolar de UGEL durante el 2022.

UGEL	ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR POR UGEL-2022			
	Nº Actividades planificadas	Nº de actividades ejecutadas hasta el día del II Monitoreo	Actividades pendientes y en proceso de ejecución	% de actividades ejecutadas
Tocache	35	35	0	100%
Mariscal Cáceres	26	22	4	85%
Bellavista	28	25	3	89.3%
Picota	31	24	7	77.4%
San Martín	28	27	1	96.4%
El Dorado	31	30	1	97%
Lamas	34	29	5	85.2%
Rioja	32	28	4	87.5%
Moyobamba	37	33	4	89.1%
Huallaga	31	28	3	90.3%
TOTAL	313	281	32	94%

Fuente: INFORME N° 028-2022-GRSM-DRE/DGP/EVY-Monitoreo regional 2022 (14 al 28 de noviembre)

Interpretación: Analizando la información de la tabla N° 03 recoge información valiosa de la cantidad de actividades planificadas en los planes locales de convivencia escolar de UGEL periodo 2022. Actividades fundamentales para el abordaje de los lineamientos de la gestión de la convivencia escolar: Promoción de una buena convivencia, prevención y atención de la violencia escolar. Así mismo, estas actividades se encuentran ubicadas en las 6 dimensiones transversales de convivencia escolar: autocuidado, relaciones interpersonales positivas, inclusión y participación democrática, disciplina con enfoque de derechos, seguridad y protección, finalmente gestión descentralizada con enfoque territorial. En ese marco, se identifica que en la región San Martín entre la suma de las actividades de los planes locales de convivencia escolar se planificaron la implementación de 313 actividades que tienen el objetivo de gestionar la convivencia escolar durante el año 2022. Así también, del total de actividades (313) se encontró la ejecución de 281 actividades con su respectivo informe o medio de verificación. Por otro lado, también se identificó actividades en proceso de ejecución, debido a que el monitoreo del realizó entre las fechas del 14 al 28 de noviembre, y las UGEL tenía planificado culminar con el 100% de las actividades hasta el 8 de diciembre del 2022.

Tabla N° 04: Cantidad de II.EE focalizadas por los diversos profesionales de Convivencia Escolar en las UGEL-2022.

II.EE FOCALIZADAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR 2022				
II.EE focalizadas por:				
UGEL	Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL -ECEU	Profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar- EICE (1,2,3)	Profesional de Soporte Psicológico- SP	Total, de II.EE focalizadas por UGEL
Tocache	32	11		43
Mariscal Cáceres	32	11	1	44
Bellavista	30	12		42
Picota	30	7		37
San Martín	30	14	1	45
El Dorado	32			32
Lamas	35	7		42
Rioja	38	7		45
Moyobamba	31	14		45
Huallaga	40			40
Total, por profesional	330	83	2	415
Total, como Convivencia escolar- Región San Martín				415

Fuente: INFORME N° 028-2022-GRSM-DRE/DGP/EVY-Monitoreo regional 2022

Interpretación: Estudiando la tabla N°04, durante el año 2022 se evidencia que en las 10 UGEL existió 3 tipos de focalización. 330 II.EE focalizadas por los Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL -ECEU, 83 II.EE por profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar- EICE (perfil 1,2,3) y 2 II.EE por profesionales de soporte psicológico. Finalmente, haciende un total de 415 II.EE que fueron focalizadas; cabe mencionar que esta focalización brindada a las II.EE, con mayor fortalecimiento de capacidades, asistencias técnicas, actividades lúdicas, están en constante comunicación y reporte de datos guiados por entre 25 profesionales antes mencionados.

3.3. DATOS DE SUICIDIO, INTENTO DE SUICIDIO Y OTROS DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2022

Con el apoyo del equipo de Especialista de Convivencia Escolar de las 10 UGEL, se atendió casos delicados de suicidio consumado, suicidio no consumado, intento de suicidio, ideación suicida y autolesiones, según la siguiente tabla y gráfico:

Tabla N° 05: Casos de suicidio e intento de suicidio en estudiantes de la región San Martín 2020 al 2022

Año	Suicidio Consumado	Suicidio no consumado	Intento de suicidio	Ideación suicida	Autolesiones
2020	6	2	1	4	1
2021	0	0	3	0	1
2022	3	0	1	1	0
Total, en 3 años	9	2	4	5	2

Fuente: Informes de UGEL-Elaboración DRESM

Interpretación: En la tabla N° 05 se especifica la cantidad de casos de suicidio diferenciado por 3 años, siendo el más preocupante la data estadística de 9 casos de suicidio durante los años 2020 y 2022 identificados por la comunidad educativa, debido a que es probable que la Dirección de Salud, maneje otra data estadística. En ese marco es una temática de mucha preocupación para ser trabajada en este año 2023.

Por otro lado, en las siguientes tablas se detalla por provincias/UGEL/II.EE donde se suscitaron estos casos de suicidio consumado, intento, ideación y autolesiones antes mencionados en la tabla N°04 y estos son:

Tabla N° 06: Casos de suicidio e intento de suicidio en estudiantes de la región San Martín 2020

CASOS DE SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO EN ESTUDIANTES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN 2020					
UGEL	I.E	AÑO	MES	CASO	ACCIONES/DESCRIPCIÓN BREVE DEL CASO
Moyobamba	Germán Tejada	2020	Enero	Suicidio Consumado	Implementación del Plan de Soporte Socioemocional 2020-UGEL
Rioja	Bilingüe	2020	Julio	Autolesiones	Se atendió el caso mediante llamada telefónica, se brindó el soporte emocional a familia y se coordinó con la I.E para la derivación al centro de salud y dar su seguimiento correspondiente.
Rioja	Manuel Fidencio Hidalgo Flores	2020	octubre	Intento de suicidio	Se atendió el caso mediante llamada telefónica, se brindó el soporte emocional a familiares, y se coordinó con la I.E y el centro de salud para su atención correspondiente.
El Dorado	I.E N° 0309 Tupac Amaru	2020	Noviembre	Suicidio Consumado	La adolescente se suicidó por ahorcamiento presuntamente por ruptura amorosa. La familia recibió acompañamiento socioemocional.
El Dorado	I.E Manuel Antonio Mesones	2020	OCTUBRE	Ideación suicida	Se detectó el caso a través de la línea "Te escucho estudiante" fue derivada al área de salud mental del centro de Salud.
UGEL Lamas	I.E. N° 0343 - San Miguel de Achinamiza	2020	Abril	Suicidio Consumado	A los 30 días del mes de abril, una docente de la institución educativa N° 0343 del Caserío de San Miguel de Achinamiza, informó a través de una llamada telefónica a la directora, el fallecimiento del menor C.A.A.I. de 13 años de edad, estudiante del 2do grado del nivel secundaria de la mencionada I.E. Además, manifestó, que el estudiante se ahorcó en una viga de su vivienda.
UGEL Lamas	I.E. N° 0271 - Pamashto	2020	Mayo	Suicidio Consumado	El día martes 26 de mayo de 2020, el presidente de APAFA, de la I.E. N° 0271, a través de una llamada telefónica comunicó a la señora directora de la I.E., el deceso de la menor D.C.R.C. de 12 años de edad, estudiante del 6to grado del nivel primaria de la mencionada institución educativa. Asimismo, el presidente de APAFA informó que la estudiante fue encontrada colgada y sin vida en su vivienda.
UGEL Lamas	I.E. N° 0255	2020	Mayo	Suicidio Consumado	El domingo 30 de mayo del 2020, el director de la I.E N° 0255 "Lamas", recibió una llamada vía celular de un docente quien, en su condición de tutor, fue informado por el señor M.S.S (padre de familia), que su hijo W.S.S. de 14 años de edad, estudiante del 2do grado del nivel secundaria de la I.E. antes citada, había sido encontrado sin vida por sus familiares colgado en un árbol aproximadamente unos 40 metros de su casa, en la comunidad nativa de Aviación - Lamas. El padre de familia dio a conocer al director de la institución educativa que, las causas de la muerte de su hijo se desconocen aún.
UGEL Lamas	I.E. N° 0271 - Pamashto	2020	Mayo	Ideación suicida	El día sábado 30 de mayo, en horas de la tarde la señora A.S.S, madre del estudiante C.P.S.S., de 7 años de edad, quien viene cursando el 2do grado del nivel primaria en la I.E. N° 0271 del Centro Poblado de Pamashto, comunicó vía teléfono celular, a la tutora G.V.R (luego de realizar el reforzamiento de sus clases) que su hijo quiso quitarse la vida (ahorcarse) con una pretina, y que gracias a la abuelita no ocurrió una desgracia.

CASOS DE SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO EN ESTUDIANTES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN 2020					
UGEL	I.E	AÑO	MES	CASO	ACCIONES/DESCRIPCIÓN BREVE DEL CASO
UGEL Lamas	I.E. N° 0271 - Pamashto	2020	Junio	Ideación suicida	De igual manera sucedió con el estudiante, J.J.S.S., de 8 años de edad, la señora E.S.S, comunicó a la profesora G.V.R (tutora), que presuntamente quiso quitarse la vida (ahorcarse), el día lunes 01 de junio de 2020, en horas de la tarde. Cuando la profesora le preguntó cuál fue el motivo que le hizo tomar esa decisión, el niño manifestó, que tenía cólera porque su mamá mucho le insistía que estudie.
UGEL Lamas	I.E. N° 0271 - Pamashto	2020	Mayo	Suicidio no consumado	Aproximadamente, cuatro días antes del deceso de la estudiante D.C.R.C., el estudiante D.I.S.F., del 6° grado del nivel primaria de la I.E. N° 0271-Pamashto, estuvo presuntamente a punto de quitarse la vida. Según la directora, profesora, el señor T.S.S (padre del menor), le informó que encontró a su hijo colgado con una pretina y que al verlo rápidamente lo desató, asimismo dijo que su hijo estuvo aproximadamente dos minutos desmayado y luego reaccionó.
UGEL Lamas	I.E. N° 0287 Robinson Flores López	2020	Junio	Suicidio no consumado	Menor de iniciales L.A.T.S. de 12 años de edad, estudiante del 6to grado del nivel primaria, de la I.E. N° 0287 Robinson Flores López, Maceda. El día jueves 18 de junio, intentó quitarse la vida ahorcándose. Sin embargo, gracias a sus familiares, quienes lo encontraron colgado en el tambo de su abuelita, y a su intervención inmediata lograron que el estudiante vuelva a respirar, evitando así que los hechos se concretaran.
UGEL Lamas	I.E. N° 0271 - Pamashto	2020	Junio	Ideación suicida	La estudiante J.M.S.H. de 15 años de edad, estudiante del 3er grado del nivel secundario, de la I.E. N°0271 - Pamashto, comunicó a su tutor profesor J.R.R.Y que su madre M.D.H.S. tuvo una fuerte discusión con su padre F.S.S y que, en su desesperación trató de ahorcarse, la estudiante contó que, si no hubiese sido por ella, su madre ya no estuviera viva. El profesor en mención, comunicó a la directora que la estudiante se encontraba con mucho miedo y que no quería dejar a su madre ni un momento sola, por temor a que vuelva a intentar suicidarse.
UGEL Lamas	I.E. N° 0217 - Hungurahui Pampa	2020	Agosto	Suicidio consumado	Menor S.J.M.S. de 11 años de edad, estudiante 6to grado del nivel primaria en la I.E. N° 0217 del Caserío de Alto Hungurahui Pampa, ocurrido el día miércoles 12 del presente en el distrito de Tabalosos, provincia de Lamas.

Fuente: Informe UGEL-Elaboración DRESM

Tabla N° 07: Casos de suicidio e intento de suicidio en estudiantes de la región San Martín 2021

CASOS DE SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO EN ESTUDIANTES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN 2021					
UGEL	I.E	AÑO	MES	CASO	ACCIONES/DESCRIPCIÓN BREVE DEL CASO
Moyobamba	800	2021	Junio	Intento de suicidio	Se dio contención emocional al estudiante y a los padres de familia se brindó orientación a qué lugar acudir para la continuidad de la terapia
Huallaga	I.E Ernesto Chávez tamariz N 0020	2021	Septiembre	Intento de suicidio	4 sesiones de atención psicológica. Se está dando orientación y consejería a sus padres también y la Madre dijo que le llevará al psicólogo particular.
RIOJA	José Carlos Mariátegui	2021	Mayo	Autolesiones	Se atendió el caso mediante llamada telefónica, se brindó el soporte emocional a familia y se coordinó con la I.E para la derivación al centro de salud y dar su seguimiento correspondiente.

CASOS DE SUICIDIO E INTENTO DE SUICIDIO EN ESTUDIANTES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN 2021					
UGEL	I.E	AÑO	MES	CASO	ACCIONES/DESCRIPCIÓN BREVE DEL CASO
EL DORADO	I.E N° 0309 TUPAC AMARÚ	2021	Febrero	Intento suicida	Por presunto diagnóstico de depresión y psicosis ante la pérdida de su hermana, está siendo atendida de manera integral. Se realiza seguimiento del caso en articulación con el centro de salud.

Fuente: Informe UGEL-Elaboración DRESM

Tabla N° 08: Casos de suicidio e intento de suicidio en estudiantes de la región San Martín 2021

UGEL	I.E	MES	TIPO	Breve descripción del caso (Cómo tomaron conocimiento del caso y que hizo la UGEL)
SAN MARTÍN	Virgen Dolorosa	Marzo	Suicidio	Aparentemente problemas familiares.
LAMAS	0756 - PINTO RECODO	Junio	Ideación Suicida	El estudiante D.E.A.V (15), refiere que desde hace mucho tiempo se siente triste y preocupado por diversas situaciones que le ha tocado vivir junto a su familia, comenta que desde muy pequeño ha podido observar episodios de violencia por parte de su padre hacia su madre, llegando ellos por ese motivo a separarse, desde ese entonces a la actualidad, siente que su vida ha cambiado, que ya nada le importa, que quiere estar solo en su cuarto y que muchas veces ha pensado acabar con su vida.
MOYOBAMBA	00937	Junio	Suicidio	La menor consumió veneno
EL DORADO	Agropecuario	Setiembre	Intento de Suicidio	Ante la llamada de la directora afín de brindar pautas de soporte emocional a la estudiante y la familia
BELLAVISTA	I.E N° 0758- Ricardo Palma- Huingoyacu	Julio	Suicidio	Se tomo conocimiento del caso por los medios de comunicación de la Provincia, así como también por la llamada y posterior informe y solicitud del Director de la I.E, hacia la UGEL, para poder brindar asistencia y acompañamiento socioemocional a la comunidad educativa, posterior a ello el equipo de convivencia escolar, elaboró un Plan, en el cual se contempló, talleres de prevención y soporte socioemocional para los estudiantes de los tres niveles de la I.E, a todo el personal de la I.E, así como también a todos los padres de familia. Se realizó una visita a la familia junto al director de la I.E, posterior a ello el director solicitó apoyo al Centro de Salud Mental Comunitario de Bellavista, para que toda la familia sea atendida por profesionales especializados.

Fuente: Informe UGEL-Elaboración DRESM

3.4. METAS DE ATENCIÓN: EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICO PRODUCTIVA Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Tabla 9: San Martín: según tipo de gestión del servicio educativo- 2022

Modalidad / Nivel	Total			Público			Privado		
	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes
Educación básica regular	3,360	279,408	16,169	3,240	268,901	15,408	120	10,507	761
Inicial	1,523	55,866	2,872	1,471	53,371	2,687	52	2,495	185
Primaria	1,381	130,220	7,079	1,337	125,083	6,749	44	5,137	330
Secundaria	456	93,322	6,218	432	90,447	5,972	24	2,875	246
Educación básica alternativa	58	6,445	329	35	5,159	242	23	1,286	87
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	18	1,025	35	15	1,003	30	3	22	5
Básica Alternativa-Avanzado	40	5,420	294	20	4,156	212	20	1,264	82
Educación básica especial	29	649	90	29	649	90	0	0	0
Básica Especial (PRITE)	3	87	10	3	87	10	0	0	0
Básica Especial-Inicial	11	96	18	11	96	18	0	0	0
Básica Especial-Primaria	15	466	62	15	466	62	0	0	0
Educación superior no universitaria	33	15,423	668	15	5,259	354	18	10,164	314
Escuela Superior Pedagógica	3	1,287	58	3	1,287	58	0	0	0
Instituto Superior Pedagógico	3	768	45	3	768	45	0	0	0
Instituto Superior Tecnológico	27	13,368	565	9	3,204	251	18	10,164	314
Educación técnico productiva	35	3,274	148	14	1,774	77	21	1,500	71
Técnico Productiva	35	3,274	148	14	1,774	77	21	1,500	71
Total	3,515	305,199	17,404	3,333	281,742	16,171	182	23,457	1,233

Fuente: Censo educativo 2022 - MINEDU

Elaboración: Estadística - DRE SM

Tabla 10: San Martín: según modalidad y área censal - 2022

Modalidad / Nivel	Total			Urbano			Rural		
	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes
Educación básica regular	3,360	279,408	16,169	647	153,305	7,768	2,713	126,103	8,401
Inicial	1,523	55,866	2,872	310	29,547	1,399	1,213	26,319	1,473
Primaria	1,381	130,220	7,079	206	69,343	3,201	1,175	60,877	3,878
Secundaria	456	93,322	6,218	131	54,415	3,168	325	38,907	3,050
Educación básica alternativa	58	6,445	329	56	6,216	323	2	229	6
Básica Alternativa-Inicial e Intermedio	18	1,025	35	17	1,018	34	1	7	1
Básica Alternativa-Avanzado	40	5,420	294	39	5,198	289	1	222	5
Educación básica especial	29	649	90	29	649	90	0	0	0
Básica Especial (PRITE)	3	87	10	3	87	10	0	0	0
Básica Especial-Inicial	11	96	18	11	96	18	0	0	0
Básica Especial-Primaria	15	466	62	15	466	62	0	0	0
Educación superior no universitaria	33	15,423	668	31	14,817	629	2	606	39
Escuela Superior Pedagógica	3	1,287	58	3	1,287	58	0	0	0
Instituto Superior Pedagógico	3	768	45	3	768	45	0	0	0
Instituto Superior Tecnológico	27	13,368	565	25	12,762	526	2	606	39
Educación técnico productiva	35	3,274	148	35	3,274	148	0	0	0
Técnico Productiva	35	3,274	148	35	3,274	148	0	0	0
Total	3,515	305,199	17,404	798	178,261	8,958	2,717	126,938	8,446

Fuente: Censo educativo 2022 -

MINEDU

Elaboración: Estadística - DRE SM

Tabla 11: San Martín: servicios educativos, docentes y estudiantes por tipo de gestión UGEL - 2022

DRE / UGEL	Total			Público			Privado		
	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes
DRE SAN MARTÍN	33	15,423	668	15	5,259	354	18	10,164	314
UGEL BELLAVISTA	278	21,133	1,203	278	21,133	1,203	0	0	0
UGEL EL DORADO	198	12,698	793	198	12,698	793	0	0	0
UGEL HUALLAGA	159	8,911	606	159	8,911	606	0	0	0
UGEL LAMAS	389	22,451	1,425	386	22,379	1,415	3	72	10
UGEL MARISCAL CÁCERES	267	25,180	1,417	261	24,826	1,390	6	354	27
UGEL MOYOBAMBA	718	50,419	3,118	679	47,762	2,913	39	2,657	205
UGEL PICOTA	232	15,306	940	231	15,301	939	1	5	1
UGEL RIOJA	403	44,996	2,380	370	42,275	2,227	33	2,721	153
UGEL SAN MARTÍN	459	59,986	3,096	395	53,558	2,669	64	6,428	427
UGEL TOCACHE	379	28,696	1,758	361	27,640	1,662	18	1,056	96
Total	3,515	305,199	17,404	3,333	281,742	16,171	182	23,457	1,233

Fuente: Censo educativo 2022 -
MINEDU

Elaboración: Estadística - DRE SM

Tabla 12: San Martín: servicios educativos, docentes y estudiantes por UGEL según por ámbito geográfico - 2022

DRE / UGEL	Total			Urbano			Rural		
	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes	Servicios educativos	Estudiantes	Docentes
DRE SAN MARTÍN	33	15,423	668	31	14,817	629	2	606	39
UGEL BELLAVISTA	278	21,133	1,203	30	6,554	318	248	14,579	885
UGEL EL DORADO	198	12,698	793	24	4,072	220	174	8,626	573
UGEL HUALLAGA	159	8,911	606	17	3,072	199	142	5,839	407
UGEL LAMAS	389	22,451	1,425	40	9,147	496	349	13,304	929
UGEL MARISCAL CÁCERES	267	25,180	1,417	61	13,857	697	206	11,323	720
UGEL MOYOBAMBA	718	50,419	3,118	123	26,186	1,394	595	24,233	1,724
UGEL PICOTA	232	15,306	940	23	4,752	251	209	10,554	689
UGEL RIOJA	403	44,996	2,380	148	32,137	1,548	255	12,859	832
UGEL SAN MARTÍN	459	59,986	3,096	232	49,497	2,431	227	10,489	665
UGEL TOCACHE	379	28,696	1,758	69	14,170	775	310	14,526	983
Total	3,515	305,199	17,404	798	178,261	8,958	2,717	126,938	8,446

Fuente: Censo educativo 2022 MINE

Elaboración: Estadística - DRE SM

3.5. PERFIL DE LOS DOCENTES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

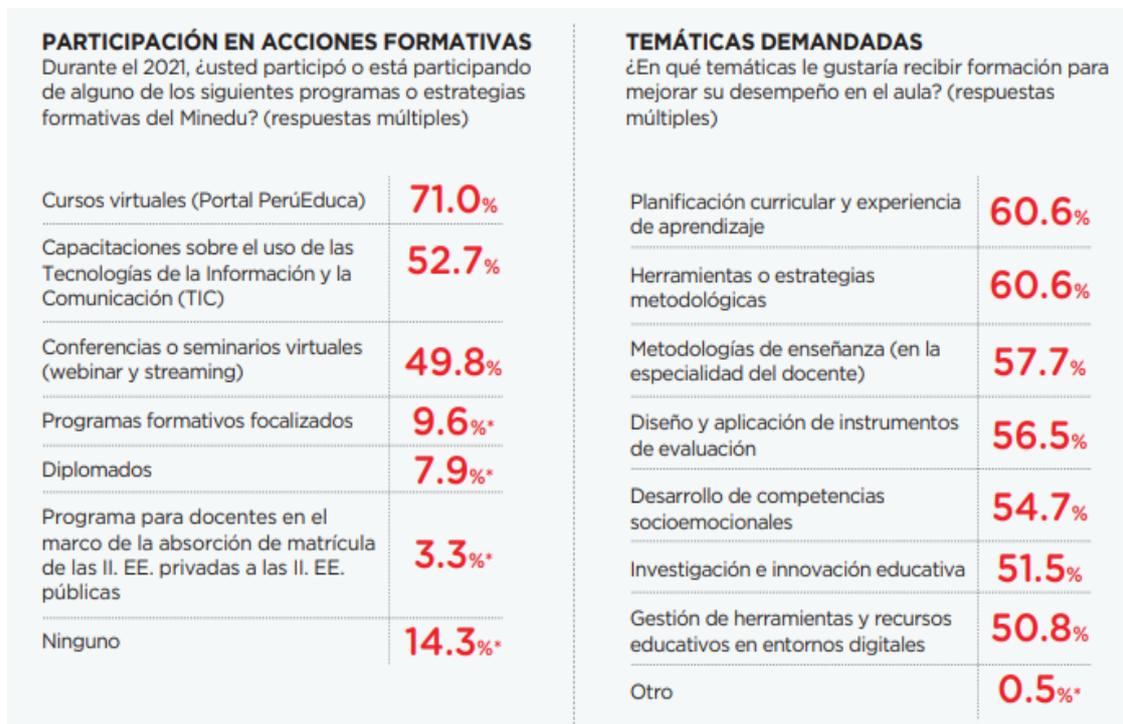
Gráfico: 4 Perfil de los docentes de la región San Martín



Fuente: ENDO 2021

3.6. DEMANDAS DE ACCIONES Y TEMÁTICAS FORMATIVAS DOCENTES DE LA REGIÓN SAN MARTÍN

Gráfico: 5 Demandas de acciones y temáticas formativas docentes de la región San Martín



Fuente: ENDO 2021

3.7. CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, REGIÓN SAN MARTÍN, NOVIEMBRE 2022

En la región San Martín actualmente cuenta con 18 sedes de Centros de Emergencia Mujer, siendo una entidad fundamental para la articulación de intervención frente a la prevención y atención de los casos de violencia escolar y familiar (protocolo 6).

Tabla 13: Sedes de los centros de emergencia mujer.

CANTIDAD	SEDES DE ATENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEM	CATEGORÍA
1.	Tarapoto	Regular
2.	Uchuglla	Comisaría
3.	Juanjui	Comisaría
4.	Moyobamba	Regular
5.	Bellavista - San Martín	Regular
6.	Sectorial Tocache	Comisaría
7.	Lamas	Regular
8.	Nueva Cajamarca	Comisaría
9.	Rioja	Regular
10.	San José de Sisa	Comisaría
11.	Naranjos	Comisaría
12.	Picota	Comisaría
13.	Uchiza	Regular
14.	Picota	Regular
15.	Tabalosos	Comisaría
16.	El Dorado	Regular
17.	Mariscal Cáceres	Regular
18.	Huallaga	Regular

Fuente: Registro de casos del CEM

Elaboración: SGENC - UPPM – AURORA

Interpretación: Según el ranking a noviembre del 2022, en la región San Martín se suscitaron 2121 casos atendidos a personas (0-17 años de edad) afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, según, tipo de violencia, grupo de edad, sexo de la víctima y CEM.

Tabla 14: Sedes de los Centros de Emergencia Mujer en la región San Martín

Provincias	CEM	Categoría	Violencia Económica o Patrimonial		Violencia Psicológica		Violencia Física		Violencia Sexual		Total
			0 - 17 años		0 - 17 años		0 - 17 años		0 - 17 años		
			Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
San Martín	Tarapoto	Regular	0	0	30	17	29	10	34	2	122
Moyobamba	Uchuglla	Comisaría	0	0	32	15	45	10	61	3	166
Mariscal Cáceres	Juanjui	Comisaría	0	0	17	6	24	10	56	6	119

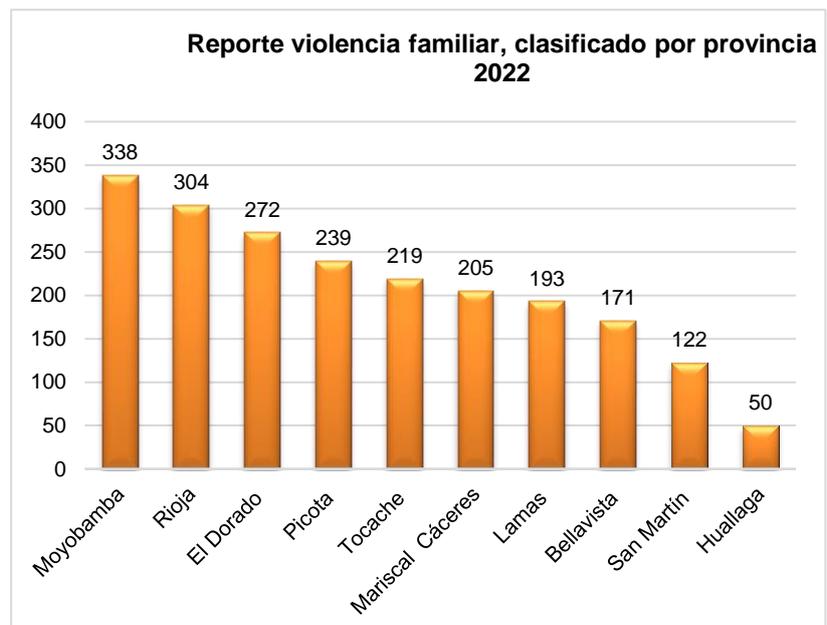
Provincias	CEM	Categoría	Violencia Económica o Patrimonial		Violencia Psicológica		Violencia Física		Violencia Sexual		Total
			0 - 17 años		0 - 17 años		0 - 17 años		0 - 17 años		
			Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Moyobamba	Moyobamba	Regular	0	0	40	33	18	15	65	1	172
Bellavista	Bellavista	Regular	0	0	40	21	31	12	63	4	171
Tocache	Sectorial Tocache	Comisaría	1	0	26	9	15	19	71	2	143
Lamas	Lamas	Regular	0	0	33	24	21	3	45	3	129
Rioja	Nueva Cajamarca	Comisaría	0	0	9	6	19	6	45	5	90
Rioja	Rioja	Regular	0	0	13	11	13	5	59	1	102
El Dorado	San José de Sisa	Comisaría	0	0	31	37	28	12	44	1	153
Rioja	Naranjos	Comisaría	0	0	14	9	25	6	56	2	112
Picota	Picota	Comisaría	0	0	30	18	18	20	23	3	112
Tocache	Uchiza	Regular	0	0	2	5	5	8	53	3	76
Picota	Picota	Regular	0	0	56	42	7	5	17	0	127
Lamas	Tabalosos	Comisaría	1	1	13	4	10	4	30	1	64
El Dorado	El Dorado	Regular	0	0	34	36	14	10	24	1	119
Mariscal Cáceres	Mariscal Cáceres	Regular	0	0	19	12	14	4	44	1	94
Huallaga	Huallaga	Regular	0	0	11	3	5	4	26	1	50
TOTAL											2,121

Fuente: Registro de casos del CEM

Elaboración: SGEC - UPPM – AURORA

Tabla 15: Sedes de los centros de emergencia mujer.

Reporte CEM 2022- Violencia familiar -SM	
PROVINCIAS	N° CASOS
Moyobamba	338
Rioja	304
El Dorado	272
Picota	239
Tocache	219
Mariscal Cáceres	205
Lamas	193
Bellavista	171
San Martín	122
Huallaga	50
Total	2121



Fuente: Registro de casos del CEM

Elaboración: Propia-DRESM

Interpretación: En la tabla 15 se puede apreciar que la provincia de Moyobamba es la que reporta y atiende más casos (338) de violencia familiar en la región San Martín, luego le sigue la provincia de Rioja (304) y como provincia que reporta menos casos de violencia familiar entre las edades de 0-17 años, es Huallaga.

IV. OBJETIVOS

4.1. GENERAL:

- Implementar el Plan Local de Convivencia Escolar, como documento que precisa actividades que trabajen la **promoción** de convivencia escolar, la **prevención** y **atención** de la violencia escolar; desarrollando acciones en la comunidad educativa, que promuevan el bien común, se relacionen democráticamente, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.

4.2. ESPECÍFICOS:

- a) Implementar actividades que generen condiciones para una convivencia escolar democrática, con igualdad de género, inclusiva, intercultural y orientada al bien común.
- b) Acompañar y monitoreo a las II.EE de la región San Martín como un entorno acogedor, protector y seguro; libre de violencia y discriminación.
- c) Articular con aliados estratégicos que velan por el interés superior del niño.
- d) Brindar asistencia técnica para asegurar la atención oportuna a los casos de violencia escolar en el marco del Decreto Supremo N° 004-2018 MINEDU.
- e) Realizar informe de logros, dificultades y acciones de mejoras en la gestión de la convivencia escolar del año lectivo.

V. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Decreto Supremo N° 004-2018, lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MC, que aprueba los lineamientos para

incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias.

- Resolución Ministerial N°262-2019 MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la administración del portal del SISEVE en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada".
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género
- Resolución Ministerial N°274-2020 Actualización del Anexo 03 del DS N° 004-2018-MINEDU: "Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"
- Decreto Supremo N° 009-2021-IN, que aprueba la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada".
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU- que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU: "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- Resolución Directoral Regional N° 0140-2023-GRS/DRE aprobó la Directiva N° 01-2023-GRSM/DRESM/D, denominada "Disposiciones complementarias y precisiones para el desarrollo del año escolar 2023 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica en la región San Martín".
- Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU, aprobó la norma técnica denominada "disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2023".

VI. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones educativas de Educación Básica (EBE-EBA-EBR)

VII. MARCO TEÓRICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

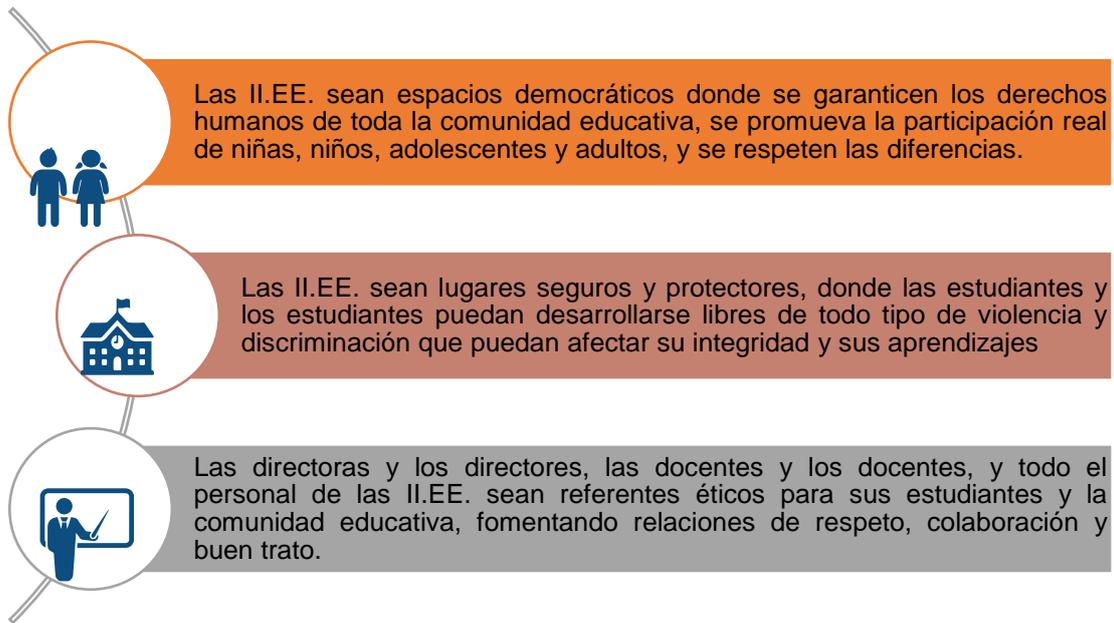
Los “lineamientos de tutoría y orientación educativa para la educación básica” (Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU). A través de TOE: Tutoría individual, tutoría grupal, espacios con la familia y comunidad, participación estudiantil y orientación educativa presente. Una de las propuestas para trabajar la Tutoría es el Kit de bienestar socioemocional, siendo una herramienta que consta de “Orientaciones para la aplicación de la herramienta del recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo” y “Orientaciones para el desarrollo para el programa de habilidades socioemocionales”. Cuyo objetivo es reconocer los estados y condiciones socioemocionales, así como brindar un programa formativo que responde a las necesidades para las y los estudiantes.

7.1. DIMENSIONES DE LA TUTORÍA

Dimensión cognitiva	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad de aprender, aprender a rentabilizar los aprendizajes• Capacidad para enfrentarse a situaciones problemáticas, a su resolución y a la adecuada toma de decisiones.
Dimensión Afectivo-emocional	<ul style="list-style-type: none">• Dominio de las habilidades sociales, de su propio autoconocimiento• Desarrollo de una adecuada autoestima
Dimensión Social	<ul style="list-style-type: none">• integrarse en el mundo universitario• Participen en actividades de clase o del propio ambiente universitario
Dimensión Profesional	<ul style="list-style-type: none">• Tomen conciencia de su propio itinerario curricular• Puedan construir las bases para su proyecto profesional

7.2. CONVIVENCIA ESCOLAR:

Se define como el conjunto de relaciones humanas que se dan en una escuela, se construyen de manera colectiva, cotidiana y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona y por una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral y logro de aprendizajes de las estudiantes y los estudiantes. Por ende, una convivencia escolar positiva facilita que:



7.3. LÍNEAS DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La gestión de la convivencia en la escuela se implementa a través de tres líneas de acción:



1. **Promoción** de la convivencia escolar. Busca fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

2. **Prevención** de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Implica la intervención anticipada frente a situaciones de riesgo que pueden desencadenar en hechos de violencia al interior o fuera de la I.E.

3. **Atención** de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Busca intervenir efectiva y oportunamente sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar, los cuales pueden presentarse de las siguientes formas: (I) entre estudiantes, (II) del personal de la I.E. contra estudiantes, y (III) por familiares o cualquier otra persona ajena a la I.E.

Según la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU indica que se presentan las prácticas asociadas al cumplimiento de este compromiso. Estas prácticas se fundamentan en las tres líneas de acción antes señaladas. Además, considerando el contexto de la emergencia sanitaria, se presentan aquellas prácticas que deben considerarse para el servicio educativo no presencial.

1. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Para esta línea de acción se plantean las siguientes acciones:

1.1. Espacios democráticos de participación:

Como parte de su rol formador, las II.EE. se constituyen como espacios de interacción democrática, equitativa, inclusiva, intercultural y orientada al bien común para todas y todos los integrantes de la comunidad educativa. En ese sentido, es importante fortalecer los espacios de participación que los involucran, entre los cuales se encuentran el CONEI, las APAFA, los comités de aula, y otras organizaciones similares.

Es de especial importancia garantizar el derecho a la participación de los estudiantes en espacios que contribuyan a la mejora del servicio educativo y promuevan el desarrollo de sus competencias. Los estudiantes pueden participar en espacios como el CONEI, los Municipios Escolares, la Asamblea de Estudiantes, entre otros, así como aportar en la elaboración de los II.GG. Se deberá garantizar que la participación y aportes de los estudiantes sean valorados por la comunidad educativa. Asimismo, la I.E. debe promover diversas formas de participación de los estudiantes que contribuyan a su formación integral, entre las cuales pueden encontrarse los concursos educativos, los espacios comunitarios de participación u otro tipo de actividades, tomando en consideración el respeto irrestricto de sus derechos, su edad y contexto.

En el caso del servicio educativo no presencial, las II.EE. deben continuar promoviendo una cultura de paz y una ciudadanía digital basada en el diálogo democrático, el respeto a la diversidad y la toma de decisiones concertadas, tanto a través de los espacios de coordinación a distancia como en los presenciales en los que participen los integrantes de la comunidad educativa. Especialmente, se debe impulsar estrategias de participación estudiantil a través de herramientas digitales, que incorporan la voz de las y los estudiantes en la toma de decisiones sobre aquello que les compete.

1.2. Elaboración o actualización de las normas de convivencia

Las normas de convivencia de la I.E. son elaboradas al inicio del periodo lectivo de manera participativa y consensuada por los integrantes de la comunidad educativa o sus representantes. Ellas representan los valores y principios que orientan las relaciones interpersonales en el entorno escolar, se alinean con los enfoques transversales del CNEB y deben ser asumidas con responsabilidad por toda la comunidad educativa.

Son formuladas en términos positivos, teniendo en cuenta las necesidades colectivas, el bienestar común, la pertinencia cultural y lingüística y los derechos humanos. Además, deben ser difundidas a todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo a las y los estudiantes, y revisadas anualmente para verificar su cumplimiento e incorporar las actualizaciones que se consideren necesarias.

En el contexto del servicio educativo no presencial, el responsable de convivencia debe revisar las normas de convivencia de la I.E., con la finalidad de adaptarlas a los retos que se presentan en esta modalidad reforzando aquellas habilidades

relacionadas con la ciudadanía digital. Para esto, se deben tener en cuenta las siguientes acciones:

- a) Revisar las normas elaboradas durante el 2020 y realizar los ajustes que se consideren pertinentes para promover una convivencia democrática y saludable en el año 2021.
- b) Determinar la necesidad de incluir nuevas normas de convivencia que sean específicas para garantizar las medidas sanitarias y de cuidado social adecuadas para la coyuntura y de acuerdo con las características de la I.E y de su contexto, así como para prevenir y atender posibles situaciones de discriminación o violencia a personas que han contraído el COVID-19. Asimismo, se debe considerar el fomento de relaciones democráticas y de buen trato a través de los medios digitales. Por último, es importante tener en cuenta que el retorno de las y los estudiantes a las II.EE. implica establecer ciertas normas y acuerdos para proteger la salud física y mental de toda la comunidad educativa y promover el aprendizaje de prácticas saludables y de cuidado personal.
- c) Elaborar las nuevas normas de convivencia a partir de la reflexión generada previamente. Estas deben reflejar los valores que la I.E busca promover en su comunidad. Además, deben estar alineadas a los enfoques transversales del CNEB.

Las normas de convivencia actualizadas deben ser difundidas a todos los integrantes de la comunidad educativa a través de los medios que se estimen pertinentes.

1.3. Disciplina con enfoque de derechos

La disciplina es la capacidad mediante la cual las personas desarrollan los razonamientos y juicios morales que les permiten cumplir voluntariamente las normas, reglas y acuerdos sociales. Esta capacidad se fortalece en la interacción social, a través de un conjunto de acciones formativas que modelan valores prosociales y promueven el cumplimiento de las reglas para el bienestar colectivo, la responsabilidad por las propias acciones.

Teniendo en cuenta la disciplina con enfoque de derechos, las medidas correctivas o de reparación deben cumplir con los siguientes criterios:

- Respetuosas de las diferencias culturales y libres de toda forma de violencia física humillante.
- Formativas; orientadas a que los estudiantes se hagan responsables de sus acciones, con compromisos y con expectativas de cambio claras y positivas.
- Relacionadas con la conducta que se pretende desarrollar o fortalecer.
- Razonables; enfocadas en lograr una mejora en las actitudes y en los aprendizajes.
- Proporcionales a la falta cometida, teniendo en cuenta la frecuencia con la que ocurre, las consecuencias del hecho y las circunstancias que llevaron a cometerla.
- Graduales; acorde a los ciclos y etapas de desarrollo.
- Precisas, con contenidos y objetivos concretos, claros y comprensibles.

- Reparadoras del daño, tomando en cuenta una propuesta de reparación planteada por el agraviado o agraviada. Dichas propuestas deben ser realistas y estar al alcance de las posibilidades de las niñas, niños y adolescentes.
- Restauradoras de las relaciones afectadas, especialmente en el caso de violencia acoso.
- Útiles; que ayuden a las niñas, niños y adolescentes a reflexionar y aprender de sus errores y aportar al bienestar común.

1.4. Medidas correctivas en el servicio educativo no presencial

Las II.EE. mantienen la responsabilidad de garantizar un entorno positivo para el aprendizaje en el servicio educativo no presencial. En tal sentido, uno de sus roles es el de brindar apoyo y soporte en los procesos de transición, incertidumbre y adaptación que experimentan los estudiantes frente a esta coyuntura, tanto a nivel cognitivo como emocional.

La prioridad de la acción pedagógica debe ser el desarrollo de competencias del estudiante para la consolidación de su bienestar integral, especialmente en momentos de crisis donde se requiere fortalecer la calidad de vida de las personas, la cohesión social y las relaciones interpersonales basadas en el respeto y el buen trato.

A continuación, se presentan orientaciones para regular el comportamiento disruptivo que afecta la convivencia armoniosa o el bienestar personal de los estudiantes durante el servicio educativo no presencial:

- Priorizar el cuidado del estudiante y su bienestar integral. Es importante que toda medida correctiva priorice la comprensión de las causas del comportamiento disruptivo del estudiante y, a partir de eso, se plantee el objetivo de fortalecer sus competencias para hacer frente a los retos que pueda estar enfrentando.
- Asegurar estrategias eficientes de comunicación con las familias. La comunicación permite involucrar a las familias en la elección y aplicación de las medidas correctivas según lo que corresponda. Brindar soporte y empoderar a las familias para que asuman esta labor es de suma importancia, dado que en el servicio educativo no presencial los equipos docentes tienen un menor control sobre la aplicación y supervisión de las medidas correctivas.
- Evitar aplicar medidas correctivas o de reparación drásticas. No debe darse ninguna medida que agrave la situación emocional del estudiante, que lo humille o que restrinja su acceso al servicio educativo no presencial, afectando su proceso de aprendizaje. Más bien, las II.EE. deben plantear medidas alternativas que orienten al estudiante a asumir la responsabilidad de sus acciones y reparar el daño que pueda haber causado, pero sin dejar de garantizar su derecho a la educación. Frente a aquellos casos de estudiantes que presentan comportamientos disruptivos graves o recurrentes, los equipos docentes deben ser más constantes y estrictos en su apoyo y soporte a las familias, para lograr junto con ellos los objetivos de regulación del comportamiento que se requiere.

2. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La prevención de la violencia escolar implica la intervención anticipada de situaciones que pueden desencadenar en hechos de violencia al interior o fuera de la I.E. Las acciones preventivas se fundamentan en una educación libre de violencia y deben ser adecuadas a las necesidades propias del contexto de la I.E y a las características personales y socioculturales de las y los estudiantes.

La prevención está dirigida a toda la comunidad educativa, especialmente a quienes se encuentran frente a una mayor exposición a la violencia directa o potencial, y requiere el desarrollo de una práctica pedagógica libre de violencia, de acciones de sensibilización, reflexión crítica, difusión, información, así como actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas, que involucren a toda la comunidad educativa. También es importante promover acciones relacionadas con el desarrollo de habilidades socioemocionales y espacios de autocuidado para los integrantes de la comunidad educativa.

2.1. Red de protección con aliados estratégicos

A tenor los antecedentes/casos especificados en el diagnóstico, se aprecia una gama de problemáticas que nos ponen en alerta para abordar intervenciones en la parte socioemocional. En ese contexto las instituciones educativas necesitan aunar esfuerzos con otras instituciones, programas o servicios que compartan con ella el objetivo de prevenir conductas de riesgo ocasionados por la crisis colectiva generado por el COVID-19.

Imagen N° 02: Aliados Estratégicos para educación



3. ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Tiene por objeto intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia que suceden o son detectados en el entorno escolar (servicio educativo presencial o no presencial). La violencia puede manifestarse de las siguientes maneras: (I) entre estudiantes, (II) del personal de la I.E contra estudiantes, y (III) por personas del entorno familiar o cualquier otra persona ajena a la I.E.

El Comité del Comité de Gestión del Bienestar tiene como función coadyuvar en las acciones de atención efectiva y oportuna de los casos de violencia escolar, de acuerdo con los protocolos establecidos en la Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

Los casos de violencia escolar del que se tenga conocimiento deberán ser anotados en el Libro de Registro de Incidencias y reportado en el portal SISEVE, donde también se encuentran materiales orientadores para la atención.

Asimismo, en la atención de los casos de violencia se debe considerar el soporte para la continuidad educativa de las y los estudiantes involucrados en el hecho, tanto si es agresor como si es la víctima. Para este fin, el equipo directivo, en coordinación con el responsable de convivencia escolar, debe impulsar las siguientes acciones:

- a) Mantener actualizada la información de las y los estudiantes, tal como la dirección del domicilio, números telefónicos y correos electrónicos de las madres, padres o apoderados.
- b) Coordinar con las y los docentes tutores el seguimiento y reporte de la asistencia de las y los estudiantes involucrados en hechos de violencia.
- c) Promover entre el personal docente la identificación de las y los estudiantes que presentan un mayor riesgo o vulnerabilidad, como consecuencia de los hechos de violencia.
- d) Mantener comunicación continua con los familiares o apoderados del estudiante que presente interrupción en su asistencia o en la realización de las actividades programadas, y documentar la intervención que se realice.
- e) Identificar el motivo de dicha interrupción y adoptar las medidas de apoyo necesarias de acuerdo con las necesidades del estudiante, tales como:
 - Cambio de aula o turno.
 - Justificación de inasistencias.
 - Seguimiento a través de la tutoría individual.
 - Desarrollo de medidas de protección para evitar nuevos hechos de violencia escolar.
 - Sensibilización de los familiares o apoderados sobre la importancia de la continuidad educativa del estudiante, brindándoles recursos para su orientación.

- En caso la familia decida el traslado de la o el estudiante a otra I.E, brindar el apoyo necesario.
- f) Informar a la UGEL y a la DEMUNA de su jurisdicción los casos donde no se logre comunicación con la madre, padre, o apoderado y continúe la interrupción educativa de las y los estudiantes involucrados en hechos de violencia

Se ha implementado la **línea telefónica gratuita (SISEVE 0800- 76888)**, que incluye además una **línea de mensajería por WhatsApp (991-410000)**, a través de la cual se brinda contención y consejería ante un caso de violencia escolar, así como orientación para el reporte, la atención y el registro de lo actuado por la I.E ante los casos de violencia escolar.

3.1. Actuación frente a situaciones de violencia en el entorno familiar contra niñas, niños y adolescentes

Al tomar conocimiento de un hecho de violencia contra las y los estudiantes ocurrido en su entorno familiar, las II.EE. deben tomar las siguientes acciones:

- a) El director se comunica el mismo día con el familiar o apoderado que no esté involucrado en el hecho de violencia, informa de la alerta y procede a hacer la denuncia a la Policía Nacional del Perú o al Ministerio Público.
- b) Para cualquier orientación en relación con el proceso de denuncia el director puede recurrir a la Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- c) Se brindan todas las facilidades necesarias para que la o el estudiante continúe su proceso educativo.
- d) Se comunica a la UGEL las acciones realizadas para la atención del caso.

En el caso específico de la modalidad a distancia, la denuncia puede realizarse a través de las plataformas virtuales que ha implementado el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

3.2. Atención a la diversidad de la I.E o Programa Educativo

La educación inclusiva implica la permanente adecuación del sistema educativo, para la atención a la diversidad de la población estudiantil (discapacidad, estado de salud, riesgo social y ambiental, pobreza, origen étnico cultural, lengua originaria, diversidad lingüística, talento y superdotación, presentar trastornos diversos, haber sido afectado por violencia, o de cualquier otra índole).

En ese sentido y en función de la atención a la diversidad, aún existen barreras que surgen en la interacción de estudiantes con estas condiciones de vulnerabilidad y con el contexto socioeducativo. Las barreras, pueden ser, entre otras, de acceso, de tipo actitudinal (discriminación, falta de valoración a la diversidad, estigmas, prejuicios, entre otros), para el aprendizaje (ausencia de condiciones básicas para el logro de sus aprendizajes, inadecuada adaptación del currículo, entre otros), para la participación (falta de liderazgos inclusivos, reducidos espacios de diálogo y escucha, entre otros).

El director y su equipo deberán planificar con la comunidad educativa la reducción de barreras educativas que impiden que los estudiantes puedan aprender y participar en igualdad de condiciones, así como la gestión de apoyos que requieran. En ese sentido, el director y el responsable de inclusión del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, de manera coordinada con los servicios de apoyo de la jurisdicción (si hubiera), brindarán asistencia técnica en lo relacionado a la reducción de barreras educativas, así como el asesoramiento al equipo docente en lo relacionado al desarrollo de los ajustes, apoyos o adaptaciones que las y los estudiantes requieran.

VIII. RESPONSABILIDADES DE LA DRE O LA QUE HAGA SUS VECES:

- Brindar asistencia técnica a las UGEL para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en las disposiciones y marco normativo vigente respecto a la implementación de la presente norma.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL para la implementación y desarrollo de protocolos para acciones con respecto a la emergencia sanitaria, contribuyendo a preservar las condiciones de salud de toda la comunidad educativa. Así como, situaciones de emergencias y desastres que puedan afectar el servicio educativo.
- Coadyuvar al establecimiento de alianzas o mecanismos de articulación o cooperación con organizaciones, instituciones, autoridades u otros actores del contexto a partir de las necesidades y características de las UGEL.
- Supervisar las acciones a cargo de las UGEL correspondientes a las disposiciones establecidas en la presente norma.
- Coordinar con las UGEL de su jurisdicción, la promoción y difusión de las estrategias y acciones de bienestar dirigidas a docentes promovidas por el MINEDU, asegurando la accesibilidad a la información según las características de los estudiantes y la comunidad educativa.
- Coordinar con MINEDU y UGEL la implementación de las acciones de bienestar y acciones ambientales que se realicen.
- Evaluar los resultados de la gestión educativa del periodo lectivo en el ámbito de su jurisdicción respecto a la implementación de la presente norma.
- Promover, en articulación con las municipalidades de su jurisdicción, estrategias para la mejora de la gestión escolar, matrícula oportuna, acceso y permanencia en el servicio educativo.
-

IX. ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO:

DRE	UGEL	II.EE
<ul style="list-style-type: none"> • Especialista de Convivencia Escolar Regional • Integrantes del Equipo Técnico Regional (ETR) de Gestión del Bienestar 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialista de Convivencia Escolar de UGEL. • Equipo Itinerante • Soporte Psicológico • Integrantes del Equipo Técnico Local (ETL) de Gestión del Bienestar 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Gestión del Bienestar

9.1. DIMENSIONES DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La organización y planificación de acciones a nivel nacional están acogidas en base a 6 dimensiones y estas son:

Autocuidado	• Se centra en la promoción de prácticas de cuidado de la salud física, emocional y espiritual de las y los integrantes de la comunidad educativa, tanto de manera personal como colectiva.
Relaciones interpersonales positivas	• Se centra en la capacidad de las personas para construir, recrear y mantener relaciones saludables, solidarias, respetuosas y de buen trato con diferentes individuos y grupos a partir del aprendizaje socioemocional.
Inclusión y participación democrática	• Se centra en la atención a la diversidad y en la toma de decisiones concertadas por parte de las y los integrantes de la comunidad educativa.
Disciplina con enfoque de derechos	• Se centra en la educación moral de las y los integrantes de la comunidad educativa, con énfasis en la capacidad de autorregular su comportamiento a favor de su bienestar y el de los demás.
Seguridad y protección	• Se centra en el desarrollo y fortalecimiento de medidas colectivas y personales promovidas por la institución educativa para garantizar la integridad física y socioemocional de las y los integrantes de la comunidad educativa.
Gestión descentralizada con enfoque territorial	• Se centra en el proceso de planificación, articulación, ejecución, monitoreo y evaluación de las líneas de acción de la gestión de la convivencia escolar a nivel regional con los diversos actores y aliados estratégicos.

9.2. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencias técnicas • Campañas preventivas • Correos electrónicos • Redes sociales oficiales • Talleres presenciales • Monitoreo, acompañamiento y supervisión

X. FOCALIZACIÓN

II.EE FOCALIZADAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR POR LOS DIVERSOS PROFESIONALES 2023				
Nº II.EE Focalizadas por:				
UGEL	Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL - ECEU	Profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar- EICE (1,2,3)	Profesional de Soporte Psicológico-SP	Total, de II.EE focalizadas por UGEL
Tocache		5		
Mariscal Cáceres		5	1	
Bellavista		5		
Picota		5		
San Martín		5	1	

II.EE FOCALIZADAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR POR LOS DIVERSOS PROFESIONALES 2023

Nº II.EE Focalizadas por:

UGEL	Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL - ECEU	Profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar- EICE (1,2,3)	Profesional de Soporte Psicológico-SP	Total, de II.EE focalizadas por UGEL
El Dorado				
Lamas		5		
Rioja		5		
Moyobamba		5		
Huallaga				
Total, por profesional				
Total, como Convivencia escolar- Región San Martín				

XI. MATRIZ OPERATIVA:

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL														
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD								INDICADORES						PRESUPUESTO
DIMENSIONES	DRE/GRE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ALIADOS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS PLANIFICADAS		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO			INDICADOR DE COBERTURA			
						FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR DE COBERTURA	META DE COBERTURA (CUOTA)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
D1-Autocuidado	SAN MARTÍN	Asistencia técnica sobre prevención de la explotación sexual en estudiantes, dirigido a especialistas de convivencia escolar de UGEL, en la ciudad de Moyobamba.	Erika Vegas Yangua	DEMUNA-MIMP MINEDU	Especialistas de Convivencia Escolar	1/3/2023	31/3/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	1	Oficio de convocatoria	N° de especialistas capacitados	25	Plan específico e Informe	S/ 150.00
D1-Autocuidado	SAN MARTÍN	Asistencia técnica en abordaje de casos frente a riesgo de desprotección familiar de estudiantes de la región San Martín, dirigido a especialistas de Convivencia Escolar y encargados de Tutoría, en la ciudad de Moyobamba.	Erika Vegas Yangua	DEMUNA-MIMP CEM	Especialistas de Convivencia Escolar encargados de Tutoría	8/7/2023	31/7/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	1	Oficio o correo de convocatoria	N° de especialistas capacitados	35	Plan específico e Informe	S/ 250.00
D1-Autocuidado	SAN MARTÍN	Asistencia técnica en uso de la plataforma SIMEX y atención oportuna a los casos en procesos de investigación, dirigido a los directores de UGEL y especialistas e integrantes de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, en la ciudad de Lamas	Erika Vegas Yangua	OTEPA-MINEDU	Directores de UGEL Abogados/Especialistas de las CPPADD	17/4/2023	17/5/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	1	Oficio de convocatoria	N° de Directores y Especialistas CPPADD capacitados	35	Plan específico e Informe	S/ 250.00
D2-Relaciones interpersonal es positivas	SAN MARTÍN	Implementación del proyecto de libreta de calificaciones hacia padres, madres y/o tutores.	Erika Vegas Yangua		Especialistas de Convivencia Escolar	10/4/2023	4/9/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	1	Oficio de convocatoria	N° de especialistas capacitados	10	Oficio, plan, informe	S/ 6,000.00

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL														
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD								INDICADORES						
DIMENSIONES	DRE/GRE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ALIADOS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS PLANIFICADAS		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO			INDICADOR DE COBERTURA		PRESUPUESTO	
						FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR DE COBERTURA	META DE COBERTURA (CUOTA)		MEDIO DE VERIFICACIÓN
D2-Relaciones interpersonales positivas	SAN MARTÍN	Implementación de las estrategias: ¡Oy cho, vamos a divertirnos con arte para crecer en comunidad; juego, aprendo y me siento saludable.	Erika Vegas, Javier Díaz y Sonia Hernández	Gobierno Regional DEMUNA PNP CEM CSMC-DIRESA	Estrategia Regional (II.EE)	13/3/2023	31/12/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	4	Oficio de convocatoria	N° de especialistas capacitados	25	Oficio, plan de actividades por bimestre.	S/ 4,000.00
D2-Relaciones interpersonales positivas	SAN MARTÍN	Implementación de actividades interactivas denominada: "Me divierto entre patas" (actividades físicas, lúdicas y/o artísticas) dirigido a los trabajadores de la DRE San Martín.	Equipo DGP		Trabajadores de la DRE	12/5/2023	24/9/2023	N° de actividades lúdicas realizadas	2	Comunicado o memorando de convocatoria	N° trabajadores participantes	100	Plan específico e Informe	S/ 4,500.00
D5-Seguridad y protección	SAN MARTÍN	Asistencia técnica en uso del protocolo para atención de casos de violencia escolar (normativa actualizada) y uso del libro de registro de incidencia, ocurrencias y visitas, dirigido a especialistas de convivencia escolar, encargados de tutoría y especialistas CPPADD.	Erika Vegas Yangua	MINEDU	Especialistas de Convivencia Escolar	3/4/2023	3/4/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	1	Oficio de convocatoria	N° de especialistas capacitados	45	Informe	S/ 0.00
D5-Seguridad y protección	SAN MARTÍN	Asistencia técnica en Implementación de los Comités de Gestión del Bienestar, de las II.EE focalizadas por UGEL, dirigido a especialistas de convivencia escolar y encargados de Tutoría.	Erika Vegas Yangua	MINEDU	Especialistas de Convivencia Escolar Encargados de Tutoría	21/4/2023	21/4/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	1	Oficio de convocatoria	N° de especialistas capacitados	35	Informe	S/ 450.00
D5-Seguridad y protección	SAN MARTÍN	Implementación de la campaña regional "San Martín le saca tarjeta roja a la violencia" (Énfasis en inicial y primaria)	Erika Vegas Yangua y Sonia	Gobierno Regional DEMUNA PNP CEM	1 campaña regional	4/9/2023	8/9/2023	N° de reuniones realizadas	1	Correo de convocatoria	N° de especialistas participantes	25	Informe	S/ 5,000.00

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL														
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD								INDICADORES						
DIMENSIONES	DRE/GRE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ALIADOS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS PLANIFICADAS		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO			INDICADOR DE COBERTURA		PRESUPUESTO	
						FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR DE COBERTURA	META DE COBERTURA (CUOTA)		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Hernández	CSMC-DIRESA										
D5- Seguridad y protección	SAN MARTÍN	Asistencia técnica para prevención y atención de violencia física, psicológica y sexual en las Institutos y Escuelas de Educación Superior, dirigido a los directores e integrantes de los comités de procesos administrativos disciplinarios, en la ciudad de Bellavista.	Erika Vegas Yangua	MINEDU	Directores de tecnológicos y pedagógicos	15/5/2023	15/6/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	1	Oficio de convocatoria	N° Directores e integrantes del comité de procesos administrativos disciplinarios	60	Plan específico e Informe	S/ 500.00
D5- Seguridad y protección	SAN MARTÍN	Fortalecimiento de capacidades en prevención de suicidio y recursos emocionales de apoyo, dirigido a especialistas de Convivencia Escolar y Encargados de Tutoría, en la ciudad de Tarapoto.	Erika Vegas Yangua	CSMC-DIRESA	Especialistas de Convivencia Escolar Encargados de Tutoría	19/6/2023	7/7/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	1	Oficio o correo de convocatoria	N° de especialistas capacitados	35	Plan específico e Informe	S/ 250.00
D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	SAN MARTÍN	Asistencia técnica en elaboración de Planes locales de Convivencia Escolar de UGEL, dirigido a especialistas de Convivencia Escolar de UGEL.	Erika Vegas Yangua		Especialistas de Convivencia Escolar	18/1/2023	13/2/2023	N° de asistencias técnicas realizados	5	Convocatoria por correo	N° Especialistas de convivencia Escolar de UGEL capacitados	10	Planes Locales de Convivencia a Escolar, en el marco del Bienestar Socioemocional de UGEL 2023	S/ 0.00
D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	SAN MARTÍN	Seguimiento y monitoreo a la atención de casos de violencia de años pasados, de las UGEL con casos en proceso de atención reportados en el portal SISEVE.	Erika Vegas Yangua	MINEDU	129 casos de violencia escolar reportados 2022	13/1/2023	26/5/2023	N° de seguimiento y monitoreo realizados	3	Correos electrónicos, Oficios, llamadas	N° de casos atendidos reportados 2022	129	Plataforma SISEVE	S/ 0.00

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL														
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD								INDICADORES						PRESUPUESTO
DIMENSIONES	DRE/GRE	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ALIADOS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS PLANIFICADAS		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO			INDICADOR DE COBERTURA			
						FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INDICADOR DE COBERTURA	META DE COBERTURA (CUOTA)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	SAN MARTÍN	Asistencia técnica sobre fortalecimiento de capacidades en la implementación del compromiso de gestión 5 (Afiliación a la plataforma SISEVE, Libro de Incidencias, Libro de ocurrencias, Comité de Gestión del Bienestar), dirigido a especialistas de UGEL.	Equipo DGP	MINEDU	Directores de II.EE	7/2/2023	8/4/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	1	Oficio de convocatoria	N° de especialistas capacitados	80	Informe	S/ 0.00
D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	SAN MARTÍN	Asistencia técnica en introducción de la gestión de la convivencia escolar, dirigido a los nuevos profesionales que se incorporan a las UGEL, en la ciudad de Mariscal Cáceres	Erika Vegas Yangua	MINEDU	Profesionales de Convivencia Escolar	30/3/2023	30/3/2023	N° de asistencia técnicas realizadas	1	Oficio de convocatoria	N° de especialistas capacitados	15	Informe	S/ 450.00
D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	SAN MARTÍN	Monitoreo y supervisión a la gestión de la convivencia escolar en las UGEL	Erika Vegas Yangua	MINEDU	UGEL	17 al 28/09/2023	20 al 30/11/23	N° de monitoreos realizados	2	Oficio	N° de especialistas monitoreados	25	Plan específico e Informe	S/ 3,150.00
D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	SAN MARTÍN	Alianzas de cooperación con instituciones extranjeras el fortalecimiento de capacidades en la gestión de la convivencia escolar, dirigido a especialistas de la DRE/UGEL.	Erika Vegas Yangua	Instituciones extranjeras	Especialistas de Educación DRE/UGEL	1/3/2023	11/11/2023	N° de alianzas realizadas	1	Correos electrónicos, Oficios, llamadas	N° de especialistas capacitados	30	Reuniones, correos	S/ 0.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO													S/ 24,950.00	

XII. FINANCIAMIENTO:

El Plan Regional Convivencia Escolar en el marco del Bienestar Socioemocional 2023 será financiado por la Dirección Regional de Educación de San Martín y forma parte del Plan Regional de la Dirección de Gestión Pedagógica.

XIII. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS					
Nombre de la actividad	Mes de programación	N° de beneficiarios	Monto total	% de ejecución	N° Informe y expediente
Asistencia técnica en elaboración de Planes locales de Convivencia Escolar de UGEL, dirigido a especialistas de Convivencia Escolar de UGEL.			S/.		
Seguimiento y monitoreo a la atención de casos de violencia de años pasados, de las UGEL con casos en proceso de atención reportados en el portal SISEVE.			S/.		
Asistencia técnica sobre fortalecimiento de capacidades en la implementación del compromiso de gestión 5 (Afiliación a la plataforma SISEVE, Libro de Incidencias, Libro de ocurrencias, Comité de Gestión del Bienestar), dirigido a especialistas de UGEL.			S/.		
Asistencia técnica en introducción de la gestión escolar, dirigido a los nuevos profesionales que se incorporan a las UGEL, en la ciudad de Mariscal Cáceres			S/.		
Asistencia técnica en uso de protocolos para atención de casos de violencia escolar (normativa actualizada) y uso del libro de registro de incidencia, ocurrencias y visitas, dirigido a especialistas de convivencia escolar, encargados de tutoría y especialistas CPPADD.			S/.		
Asistencia técnica en Implementación de los Comités de Gestión del Bienestar, de las II.EE focalizadas por UGEL, dirigido a especialistas de convivencia escolar y encargados de Tutoría.			S/.		
Implementación del proyecto de libreta de calificaciones hacia padres, madres y/o tutores			S/.		

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS					
Nombre de la actividad	Mes de programación	N° de beneficiarios	Monto total	% de ejecución	N° Informe y expediente
Implementación de las estrategias: ¡Oy cho, vamos a divertirnos con arte para crecer en comunidad; juego, aprendo y me siento saludable.			S/.		
Implementación de actividades interactivas denominada: "Me divierto entre patas" (actividades físicas, lúdicas y/o artísticas) dirigido a los trabajadores de la DRE San Martín.			S/.		
Implementación de la campaña regional "San Martín le saca tarjeta roja a la violencia" (Énfasis en inicial y primaria)			S/.		
Monitoreo y supervisión a la gestión de la convivencia escolar en las UGEL			S/.		
Asistencia técnica sobre prevención de la explotación sexual en estudiantes, dirigido a especialistas de convivencia escolar de UGEL, en la ciudad de Moyobamba.			S/.		
Asistencia técnica para prevención y atención de violencia física, psicológica y sexual en las Institutos y Escuelas de Educación Superior, dirigido a los directores e integrantes de los comités de procesos administrativos disciplinarios, en la ciudad de Bellavista.			S/.		
Fortalecimiento de capacidades en prevención de suicidio y recursos emocionales de apoyo, dirigido a especialistas de Convivencia Escolar y Encargados de Tutoría, en la ciudad de Tarapoto.			S/.		
Asistencia técnica en abordaje de casos frente a riesgo de desprotección familiar de estudiantes de la región San Martín, dirigido a especialistas de Convivencia Escolar y encargados de Tutoría, en la ciudad de Moyobamba.			S/.		
Asistencia técnica en uso de la plataforma SIMEX y atención oportuna a los casos en procesos de investigación, dirigido a los directores de UGEL y especialistas de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, en la ciudad de Lamas			S/.		

XIV. INFORME FINAL:

Al finalizar el año escolar se informará a la Dirección de Gestión Pedagógica el porcentaje y cantidades de actividades ejecutadas del Plan Regional Convivencia Escolar en el marco del Bienestar Socioemocional 2023.

Moyobamba, febrero de 2023.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación



Psc. Erika Vegas Yangua
Especialista de Convivencia Escolar Regional

AIP/DRESM
EGC/DGP
EVY/ECER